

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO –CAUCA
Código 192564089001**

El Tambo, Cauca, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL y VISITAS
DEMANDANTE: ANGIE ASTRID ADRADA RUIZ
DEMANDADO: EDINSON GUAUÑA MAMBUSCAY
RAD: 2021-00047-00

Sustanciación Civil No. 158

Viene a Despacho el presente proceso de CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL y VISITAS instaurado por ANGIE ASTRID ADRADA RUIZ, en contra de EDINSON GUAUÑA MAMBUSCAY, con memorial de la Dra. SANDRA MILENA BONILLA MEJIA, apoderada judicial de la parte demandante, en la que allega constancia de notificación personal y traslado de la demanda al demandado, en el correo electrónico: edwinguaua76@gmail.com.

Revisada la demanda, se observa, que la apoderada de la parte demandante bajo la gravedad del juramento señaló como dirección para notificación personal del demandado EDINSON GUAUÑA MAMBUSCAY, el Sector de Barrancas, Vereda La Buitrera, Corregimiento La Buitrera, Palmira, Valle, no señalando dirección electrónica para su notificación, por lo que en el auto admisorio de la demanda se ordenó la notificación del demandado al tenor de los artículos 291 y 292, la que no se ha realizado en legal forma.

Por lo anterior, se ordenará a la parte demandante que realice el trámite de notificación al demandado EDINSON GUAUÑA MAMBUSCAY en legal forma, en consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

ORDENAR que se realice el trámite de notificación del demandado EDINSON GUAUÑA MAMBUSCAY, de conformidad con los Artículos 291 y 292 del C.G.P., a la dirección aportada en la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO –
CAUCA**

Notificación por Estado

El auto anterior se notifica por anotación en el estado N° 078 del 25 de agosto de 2021.

Claudia Perafán Martínez
SECRETARIA

